COORDINACIÓN JURÍDICA

INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024

agosto de 2024

PRESENTACIÓN

El informe de actividades de la Coordinación Jurídica refleja el esfuerzo realizado por esta área del Instituto Estatal Electoral de Baja California *(Instituto),* lo cual se presenta a través de la presente exposición, conteniendo información detallada en forma clara y sucinta, a fin de informar al público los resultados de su quehacer institucional.

El informe está compuesto por tres apartados fundamentales que representan el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias a cargo de esta área: presentación, resumen ejecutivo y cuantitativo de actividades realizadas durante el periodo que se reporta, así como las actividades que se encuentran en trámite.

El marco legal y reglamentario del informe que ahora se presenta, encuentra su sustento en los artículos 50 y 57, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 40, párrafo 2; 46, párrafo 2, inciso c); 51, párrafo 2, inciso c), y 61, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, donde se indica que la Coordinación Jurídica está adscrita a la Secretaría Ejecutiva, tiene como función principal brindar servicios de asesoría jurídica en general y electoral a todos los órganos y áreas del Instituto; además, de ser miembro integrante de la Junta General Ejecutiva, donde podrá presentar los proyectos de informes que estime oportunos.

RESUMEN EJECUTIVO DE ACTIVIDADES

En forma sintética y durante el periodo objeto del presente informe, se destacan las siguientes actividades:

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO

ASISTENCIA AL CONSEJO GENERAL.

En este apartado, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Electoral le concede a la Coordinación Jurídica, se informa sobre el desarrollo de las actividades tendientes a la organización y desarrollo de las sesiones del Consejo General las cuales, a la fecha, consisten en **una (1) sesión ordinaria,** de fecha 25 de julio de 2024, y **dos (2) sesiones extraordinarias** de fechas 10 y 16 de julio de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobaron cuatro (4) actas de sesión**, mismas que fueron elaboradas por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones extraordinarias
17 de mayo de 2024 **|27ª**
23 de mayo de 2024 **| 29ª**
26 de mayo de 2024 **| 30ª**
13 de junio de 2024 **| 41ª**

A la fecha de presentación del informe, se están elaborando la versión estenográfica de **dos (2) sesiones**, misma que se someterán a consideración del Pleno del Consejo General en las sesiones correspondientes.

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico al órgano de dirección de este Instituto Electoral en la construcción del siguiente Acuerdo:

1) Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se designa a la persona Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Se brindó apoyo a la Junta General Ejecutiva para organizar y coordinar el desarrollo de **una (1) sesión ordinaria,** de fecha 18 de julio de 2024.

Durante la sesión ordinaria **se aprobó dos (2) actas de sesión**, misma que fue elaborada por el personal del Área del Secretariado de esta Coordinación Jurídica, y que se especifican a continuación:

Sesiones Ordinarias
16 de mayo 2024 **| 5ª**
20 de junio 2024 **| 6ª**

ASISTENCIA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO:

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica no brindó apoyo técnico-jurídico al órgano ejecutivo de este Instituto Electoral en la construcción de Acuerdos.

ASISTENCIA A DIVERSOS ÓRGANOS Y ÁREAS TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES, OFICIOS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS.

Durante el periodo que se informa, la Coordinación Jurídica brindó apoyo técnico-jurídico las áreas de este Instituto Electoral en la construcción de los siguientes documentos:

1) Informe mensual de la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

2) Dictamen número ocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil de la ciudadana propuesta para ser designada como Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

3) Retroalimentación realizada por la Comisión Especial de Vinculación con los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California:

- Diagnostico Virtual a través de la herramienta informática “Google Forms”.
- Reuniones de Retroalimentación virtuales con los 17 Consejos Distritales Electorales.

4) Proyecto de Acuerdo de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que aprueban la declaratoria formal de entrada en receso en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

5) Proyecto de acta circunstanciada instrumentada para hacer constar la entrega-recepción del archivo de los Consejos Distritales Electorales por conducto de sus presidencias a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con motivo de la clausura de los trabajos derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

6) Revisión del Proyecto de Dictamen número dos de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rema Administrativa, por el que se propone al Consejo General aprobar el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos del ejercicio valorado correspondiente al año 2023.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx

ELABORACIÓN, REVISIÓN, Y EMISIÓN DE RECOMENDACIONES EN SU CASO, DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

Derivado de la atribución de elaboración, revisión de los proyectos de convenios y contratos, además de la emisión de recomendaciones, la Coordinación Jurídica durante el periodo que se informa no realizó trabajos relacionados con instrumentos jurídicos.

CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

CONSEJO GENERAL ELECTORAL

42A SESIÓN EXTRAORDINARIA 10 DE JULIO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se designa a la persona Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como a la persona Encargada de Despacho del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3621, 3622 y 3623.
	QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional,

	artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo147cge2024.pdf
Informe mensual de actividades que presenta la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Sistema: "Candidatas y Candidatos, Conóceles".	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El documento se encuentra publicado en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/informeconoceles.pdf
43A SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE JULIO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección, asignación de Diputaciones por el Principio de Representación	SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XIX de la Ley Electoral del Estado de Baja California. SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional,	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4534. Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3708, 3709,

Proporcional que integrarán la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, así como la entrega de constancias.	del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Encuentro Solidario Baja California, por conducto de sus representaciones acreditadas ante el Consejo General.	3710, 3711, 3712 y 3714.
	OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio de la Secretaria Ejecutiva, número 4535.
	NOVENO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Extraordinarias/2024/acuerdo148cge2024.pdf
7A SESIÓN ORDINARIA 25 DE JULIO DE 2024		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se establecen	PRIMERO. Se requiere a José Antonio Vázquez Zazueta, Secretario de Administración y Recursos Financieros del partido	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3803.

previsiones para salvaguardar los recursos del Partido Político Local Fuerza por México Baja California y los intereses de orden público, así como los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de Partidos Políticos Locales.	político local Fuerza por México Baja California para que entregue los bienes y recursos sujetos al procedimiento de liquidación al Interventor, C.P. José Luis Villa González, en un plazo de tres días naturales, apercibido que de no hacerlo, se dará vista a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales por los supuestos contemplados por el artículo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en relación con el artículo 23, numeral 2, del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.	
	SEGUNDO. Se requiere a Diego Alejandro Lara Arregui e Irán Yuliana Leyzaola Osorio, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del partido político local Fuerza por México Baja California para que, por medio de José Antonio Vázquez Zazueta, Secretario de Administración y Recursos Financieros y/o la persona funcionaria del partido que ostente la representación legal,	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 3804 y 3805.

	realice las gestiones necesarias para mancomunar las firmas de la totalidad de las cuentas pertenecientes a dicho instituto político en un término de cinco días hábiles, a fin de incluir en ellas la firma del Interventor, C.P. José Luis Villa González, para la disposición de los recursos del partido Fuerza por México Baja California.	
	TERCERO. Se apercibe a las personas funcionarias de Fuerza por México Baja California aludidos en el Acuerdo Segundo que, en caso de no realizar las gestiones en el plazo señalado, se tendrá por autorizada la cuenta que al efecto abra el Interventor sin necesidad de un nuevo acuerdo por este Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 3804 y 3805.
	CUARTO. Se requiere a Diego Alejandro Lara Arregui, Irán Yuliana Leyzaola Osorio y José Antonio Vázquez Zazueta, Presidente, Secretaria General y Secretario de Administración y Recursos Financieros, respectivamente, del partido político local Fuerza por México	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 3803, 3804 y 3805.

	Baja California suspender la realización de cualquier pago o gasto durante el tiempo que lleven las gestiones necesarias para el cambio de firmas de las cuentas bancarias señaladas en el Acuerdo Segundo, salvo que se cuente previamente, de manera expresa y por escrito, con la autorización del Interventor.	
	QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, para que retenga el depósito de las prerrogativas a que tiene derecho Fuerza por México Baja California, hasta en tanto se le proporcione el número de cuenta mancomunada al que deberá hacerlo, o bien, el Interventor proporcione la información de la que él hubiera abierto para tales efectos.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, número 3543, 3545, 3546 y 3547.
	SEXTO. Dese vista del presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, para los	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3808.

	efectos legales correspondientes.	
	SÉPTIMO. Notifíquese personalmente al C.P. José Luis Villa González, Interventor de Fuerza por México Baja California.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3806.
	OCTAVO. Notifíquese personalmente a Diego Alejandro Lara Arregui, Irán Yuliana Leyzaola Osorio y José Antonio Vázquez Zazueta, Presidente, Secretaria General y Secretario de Administración y Recursos Financieros, respectivamente, del partido político local Fuerza por México Baja California.	Se dio cumplimiento a través de los oficios del Consejo General, números 3803, 3804 y 3805.
	NOVENO. Notifíquese a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento para los efectos conducentes señalados en el Acuerdo QUINTO del presente documento.	Se dio cumplimiento a través del oficio del Consejo General, número 3807.
	DÉCIMO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto	El Acuerdo se encuentra publicada en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica:

	Estatal Electoral de Baja California.	https://ieebc.mx/archivos/ConsejoGeneral/Sesiones/Ordinarias/2024/acuerdo149cge2024.pdf
4 ACTAS **8 INFORMES**	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, localizables en la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/7a-ordi-cg-2024/

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de julio de 2024: **43**

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

7ª SESIÓN ORDINARIA **18 DE JULIO DE 2024**		
ASUNTO	**PUNTOS A EJECUTAR**	**CUMPLIMIENTOS**
2 ACTAS **15 INFORMES**	Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 4, en relación con el artículo 42, numeral, 2 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Los documentos se encuentran publicados en el portal institucional, con la siguiente liga electrónica: https://ieebc.mx/7a-ord-jge-2024/

Total de cumplimientos realizados del 1 al 31 de julio de 2024: **2**

RESUMEN CUANTITATIVO DE CUMPLIMIENTOS DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO GENERAL Y LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SUS SESIONES.

En este subapartado se resume de forma cuantitativa los cumplimientos realizados por esta Coordinación Jurídica respecto de las determinaciones instruidas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

CUMPLIMIENTOS ORDENADOS EN SESIÓN		
ORDENADOS	**CUMPLIMIENTOS**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
45	45	**100%**

NOTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONSEJO GENERAL, INSTRUIDAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y EN APOYO A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

SOLICITANTE	PERSONAL	OFICIO	ESTRADOS	ELECTRÓNICA	TOTAL
CGE y SE	6	117	3	75	**201**
JGE	0	14	0	15	**29**
CPPyF	0	8	0	1	**9**
DPE	0	10	0	0	**10**
UISyND	0	10	0	0	**10**
CJ	0	12	0	12	**24**
TOTAL	**6**	**171**	**3**	**103**	**283**

Total de notificaciones realizadas del 1 al 31 de julio de 2024: **283**

ACTIVIDADES COMPETENCIA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de convenio con diversas entidades públicas con las cuales este Instituto Electoral guarda relación institucional en apoyo mutuo para el desempeño de sus fines institucionales.

- Análisis, revisión y propuesta de adecuaciones de los proyectos de oficios, Dictámenes y Acuerdos turnados por las diversas áreas del Instituto relacionados con los fines institucionales.

- Elaboración de proyectos de opiniones técnicas, relativos a diversos oficios turnados por la Secretaría Ejecutiva, para su análisis y contestación.

- Atención a solicitudes de Oficialía Electoral presentadas por las representaciones partidistas con acreditación.

- Seguimiento y coordinación con el Instituto Nacional Electoral, en relación con la celebración y desarrollo de las sesiones del Consejo General Electoral.

- Atención y práctica de notificaciones solicitadas por las diversas áreas del Instituto.

- Proporcionar asesoría legal en la atención de las consultas o requerimientos de información formuladas por el Instituto Nacional Electoral y las diversas autoridades jurisdiccionales.

- Coordinar y supervisar la logística para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

- Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

- Supervisar la custodia y resguardo de la documentación generada en las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

Lo anterior, se informa para los efectos legales correspondientes.

Calzada Cuauhtémoc #801 y Rio Mocorito Colonia Pro-Hogar C.P. 21240 Tel./ (686) 568-41-74 y 76 www.ieebc.mx